



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DE JULIO DE 2020.

En Las Ventas de Retamosa a 2 de Julio de 2020

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Ana Gómez García-Cano, y concurren las Sras y Sres. Concejales D^a Silvia de la Varga García, D^a María del Pilar Alonso Soria, D. Sebastián Jiménez Castillo, D. Javier Cantero Garrido, D^a Raquel de la Varga Solana, D^a Marina Maldonado Navarrete, D^a Mónica Ursúa Nieves, D. Ramón Cuesta Tirados, D. Eduvigis Turiégano Juzgado y D^a María de los Ángeles Rincón Martín-Lara.

Asiste el Secretario-Interventor D. Jose Enrique Zamorano Cortijo, que certifica.

Abierta la sesión declarada a puerta cerrada por Decreto de la Alcaldía 2020-0482 a las trece horas y cinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para su inicio, se procedió a guardar, a petición de la Concejala Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieves a guardar un minuto de silencio pñor las víctimas del coronavirus.

A continuación, la Portavoz de Grupo de Agrupación Las Ventas Sra. Alonso Soria explicó que el hecho de celebrar el pleno sin público obedecía principalmente a no divulgar la circunstancia de que actualmente se contara con solo un policía que además estaba ahora mismo de baja, carácter no público de la sesión en torno a la cual las concejalas dl el Grupo del PSOE y del Grupo de Vox manifestaron abiertamente su discrepancia antes de abordar los asuntos del orden del día.

También en torno a esta cuestión el Concejal Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Cuesta Tirados refirió que por lo que escuchaba decir a la gente el policía que ahora estaba también se iba a ir, a lo que replicó la Sra. Alcaldesa diciendo que al día de hoy podían dar fé de que no se iba a ir a ningún sitio.

Se trató después del primer punto del orden del día:

1- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
Intervino la Portavoz Sra. Ursúa diciendo que le gustaría se mejorase la redacción de las actas pues le costaba leerlas y perdía fácilmente el hilo conductor, sugiriendo la numeración de párrafos para facilitar la lectura. Explicó





el Secretario que en realidad la redacción era mucho más extensa de lo que reglamentariamente se exigía, no entendiendo a que se refería la Sra. Ursúa con lo de meter menos cuñas, salvo que fuera por hacer mención de los/as intervinientes. La Concejala de Vox Sra. Rincón Martín-Lara objetó que en la primera página del acta se había omitido su primer apellido, "Rincón" La Concejala Sra. Ursúa puntualizó también que en la página 16, línea 11, ponía AHCE o algo así y debía decir ADCHE (Asociación para la Difusión de la Cultura y la Historia Europea). No formulándose otras objeciones en cuanto al contenido y forma de redacción se sometió el acta a votación, resultando aprobada por unanimidad.

Antes de ir con el punto 2 concreto, la Alcaldesa anuncio que se iba a abordar el escrito presentado en común por el Grupo Vox y Grupo del Partido Socialista Obrero Español solicitando explicación de los motivos por los que actualmente solo se contaba con un policía local, explicando que el más veterano en el pueblo había solicitado una plaza de movilidad puesto que en ningún momento ocultó su intención de irse acercándose a su casa al vivir en una localidad pasada Talavera de la Reina, conllevándole mayores gastos el desplazamiento, y siendo ese el motivo principal del abandono, pues dicho de su propia voz ni las remuneraciones ni las condiciones de aquí eran peores..

La Concejala Sra. Ursúa, del Grupo del PSOE apuntó que entonces alguien mentía, respondiendo la Alcaldesa que ella no mentía y se disponía de una documentación en este Ayuntamiento que era pública sobre su complemento específico siendo el de aquí de 975,73 Euros, y el de donde había ido de 667 euros. Insistió la Sra. Ursúa en que podía también influir motivos relacionados con el estado de las instalaciones, solicitando que en la confección del próximo presupuesto se aumentara generosamente la partida de mejora y mantenimiento de edificios público, que ya se planteó en moción anterior que se votó en contra. Así se mejoraría en Protección Civil, el Cai, el Colegio, etc.. aunque fuera en pintura como se había hecho en la Biblioteca.

La Sra. Alcaldesa replicó que llevaban un año en el gobierno con una pandemia de por medio y no se les podía exigir que en ese tiempo dieran la vuelta a todo. Se suscitó controversia con varias intervenciones simultáneas de los presentes.

La Sra. Alcaldesa explicó que el Ayuntamiento tenía un problema de la base al haberse ahondado la excavación más de la cuenta, derivando de ahí las humedades, cuya solución requería según un presupuesto del 2018 de más de 50.000 Euros. Qué pensarían los vecinos, se preguntó, si en lugar de arreglar una calle todo el gasto se invirtiera en la biblioteca o los bajos del auditorio.





Añadió además que las instalaciones que la Policía usaba para cambiarse consistían en un aseo que no tenía humedades.

La Concejala Sra. Rincón Martín-Lara, del Grupo Vox, sugirió el cambiarles de sitio, citando el ambulatorio, a lo que replicó la Sra. Alcaldesa que ahí ya estaban ahora Aqualia y la Asistente Social, y en la actual situación sanitaria había que evitar el tránsito a discreción de gente, añadiendo que al despacho de la policía, se entraba por otro acceso y el cristal blindado que pedía la concejala de Vox no lo había en ningún sitio. Se disponía de poco presupuesto y se hacían virguerías para intentar dar a cada uno un poco, afirmó la Sra. Alcaldesa.

Intervino el Concejel Sr. Cuesta Tirados, del Grupo del Partido Popular proponiendo adquirir una parcela y construir una casa prefabricada para albergar a la Policía, lo que rechazó la Alcaldesa, para después, ante la insistencia de la Sra. Ursúa en su propuesta ya reseñada, anunciar que se intentaría atender las necesidades del municipio en función de nuestras posibilidades, sin poder asumir un compromiso expreso. La Sra. Ursúa expresó que entendía que se atendiera primero a lo que daba dinero al Ayuntamiento como el auditorio pero sin que ello implicara que se desatendieran otros servicios.

Intervino el Portavoz del Grupo de IU-Podemos Sr. Turiégano incidiendo en que se hablaba de la policía pero no de los trabajadores que estaban barriendo, planteando si es que estos no tenían derecho a nada., y que si no nos preocupaba que hiciera falta otro médico u otro enfermero, para lo que él había estado recogiendo firmas, y lo que había que intentar era que la gente se empadronara. La Sra. Ursúa puntualizó que lo estaban intentado todos, no solo él, y que a todos se les había dicho lo mismo, que el problema procedía del empadronamiento y de la falta de cartillas sanitarias. La Alcaldesa recordó que si la gente vivía aquí , era aquí donde deberían empadronarse.

Punto 1, concluyó la Alcaldesa. El mismo motivo que le había hecho llegar aquí al policía era el que le había hecho irse. Se volvió a suscitar otra controversia con intervenciones simultáneas.

En cuanto al segundo punto del escrito, citó la Alcaldesa, era explicación y aporte de una copia de las valoraciones políticas hechas para la solicitud de dicho servicio o en este caso, de reposición del servicio, y en base a tales valoraciones, el estudio (económico o regla de gasto o tasa de reposición o de viabilidad,,,) supuestamente realizados para formalizar dicho servicio de seguridad pública. Indicó la Sra. Alcaldesa que desconocía a que reposición en concreto se refería, si del policía que se había ido, o del punto que iba a





tratarse hoy, informando con respecto a la del primero el Secretario que el policía estaba por el sistema de movilidad y había que utilizar dicho sistema para cubrir la plaza, tratándose de un procedimiento que no entraba dentro de la oferta de empleo público y que hoy mismo se iba a pagar el anuncio de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla La Mancha. La Alcaldesa añadió que en el Boletín Oficial de la provincia ya se había publicado el anuncio el pasado viernes 26 de Junio de 2020.

2.- APROBACIÓN EN SU CASO, CONVENIO DE ENCOMIENDA DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.- Explicó la Sra. Alcaldesa que todos éramos conscientes de la situación en la que estábamos, pueblo muy cercano a Madrid con menor presión policial y foco por tanto para que mucha gente se viniera a vivir aquí, fueran o no ocupas. Su grupo por eso siempre había entendido que dos policías eran muy pocos y había que contar con mas, añadió. En el Presupuesto de 2019, siguió, había consignación para un policía más pero no se llegó a sacar la plaza. Como a primeros de año se les informó que la Junta iba a hacer convocatoria de plazas de policías para toda Castilla La Mancha y nos podíamos acoger a la convocatoria, y ante las ventajas de que a tramitación la hicieran ellos, se optó por solicitar la inclusión del Ayuntamiento en el convenio.

Las plazas, continuó la alcaldesa, no se cubrirían hasta 2021, con lo que no conllevaban incremento de la dotación presupuestaria de este año, de manera que simplemente lo que se había hecho era anticiparse a los presupuestos del año próximo. Intervino la concejala Sra. Rincón Martín-Lara del Grupo Vox para insistir en que donde se les iba a meter y que habría que buscar ubicaciones. La concejala del Grupo del PSOE Sra. Ursúa también refirió que el equipo de gobierno había utilizado más de los 50.000 euros para por ejemplo pleitos que se estaban pagando y aunque se tratara de una cantidad importante el esfuerzo que supondría sería positivo. La Sra. Alcaldesa recordó que el presupuesto de 2020 ya estaba cerrado y habría que quitarlos de otro sitio, con modificación de crédito, habiendo a lo mejor otra opción más interesante para gastar. Entendía en todo caso que por el retraso derivado del coronavirus los policías no llegarían hasta mediados del año próximo. En todo caso, añadió, estaba claro que invertir dinero sin quitar las humedades que había en la Casa Consistorial era tirarlos.

Antes de pasar a votación informó el Secretario que este asunto si guardaba relación con la oferta de empleo de 2020 y en el informe de Secretaría





constaba el incumplimiento de la tasa de reposición de efectivos fijada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018, vigente por prorroga, de manera que la resolución de aprobación de la oferta partía de la inaplazable necesidad de contar con policías, de un lado, y, de otro, la previsible entrada en vigor en este año de una nueva norma presupuestaria que posibilitara solventar ese obstáculo de incumplimiento de la tasa.

Se procedió a someter a votación el asunto, resultando adoptados, por unanimidad:, los siguientes acuerdos:

- Acuerdo por el que se aprueba el texto que el Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa (Toledo) suscribirá con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para encomendar la realización del proceso selectivo correspondiente a dos plazas de policía local, categoría de policía local, incluidas en la Oferta de empleo público del año 2020.

- Acuerdo de delegación de competencias en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que en relación con el proceso selectivo objeto del anterior convenio la citada Consejería pueda adoptar las siguientes resoluciones en relación con el mismo:

- 1) Aprobación y publicación de las bases de la convocatoria.
- 2) Las resoluciones por las que se declaran las listas, tanto provisionales como definitivas, de admitidos y excluidos.
- 3) Nombramiento de los componentes del Tribunal calificador y resolución de la posible recusación de los mismos.
- 4) Señalamiento del lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios.
- 5) Propuesta de adjudicación de destinos a los aspirantes que superen la oposición, para su nombramiento como funcionarios en prácticas por cada uno de los Ayuntamiento.
- 6) Las demás que resulten precisas y necesarias para el normal funcionamiento del proceso selectivo, incluida la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos que se presenten.

A las trece horas y cuarenta minutos la Sra. Alcaldesa dio por terminada la sesión.

